

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 122/2022
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1: OBJETO- "PRENSAS ENFARDADORAS".

La presente tiene como objeto la adquisición la Adquisición de cinco PRENSAS ENFARDADORAS para los CENTROS VERDES, el mismo deberá ser ensamblado y adecuado según especificaciones técnicas.

Artículo 2: DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA VINCULACION: Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado, sin membrete, en la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en la calle Rosario de Santa Fe 238, con la identificación de la subasta, conteniendo:

- a) Constancia de inscripción en AFIP en la que se verificara que la interesada se encuentra inscripta en el rubro correspondiente al objeto de la presente contratación, como así también la constancia de inscripción en Comercio e Industria de la Municipalidad de Córdoba.
- b) Garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al UNO POR CIENTO (%1) del total del Presupuesto Oficial. Dicha garantía deberá ser constituida según lo establecido en el Art. 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Esta garantía será devuelta a todos los oferentes luego de la notificación de la adjudicación, en la Dirección General de Administración y Finanzas.
- c) Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la Contratación, a través del Formulario incorporado en el Pliego de Bases y condiciones.
- d) Documentación del usuario registrado en el Portal de Subasta, que demuestre el vínculo con la empresa (poder, acta de designación de autoridades, estatuto, o autorización del representante legal).
- e) Tener una antigüedad mínima de (15) Quince años en el Rubro Venta/Fabricación de Maquinarias Nuevos y Fabricación de Carrocerías/Carrozados, fecha que surgirá de la Constancia de Inscripción en la Municipalidad de Córdoba.
- f) Certificación Vigente de procesos respecto a los equipos y/o carrozado, mediante normas ISO.
- g) Ficha técnica del equipo, folleto descriptivo, catálogo, etc, y toda otra identificación que permita individualizar de manera clara e inequívoca el equipo a cotizar indicando las características propias, tales como nombre comercial, marca, modelo, origen de los mismos, etc,.
- h) Declaración jurada de disponibilidad de repuestos, donde en caso de ser adjudicado, este deberá garantizar en forma expresa por el término de TRES (3) años contados a partir de la fecha de entrega del equipamiento, la provisión de insumos y repuestos originales, a través de su servicio de post venta. Se deberá

disponer de un amplio stock de repuestos originales lo cual podrá ser verificado por Personal del Ente de Servicio y Obras Publicas antes de proceder a la adjudicación.-

- i) Certificado de Garantía del equipo por un plazo no menor a 18 meses.

Los sobres deberán presentarse entre el día **30 de marzo de 2022 de 2022 y el día 31 de marzo de 2022 de las 9:00hs y hasta las 15:00hs** y serán abiertos en presencias del oferente interesado y personal de la Dirección General de Administración y Finanzas. Por cada uno de ellos se labrará un Acta detallando el contenido de la información presentada.

Artículo 3: EVALUACION DE LA DOCUMENTACION: Luego de presentada la documentación, la Dirección de Administración y Finanzas junto con la Dirección de Centros Verdes y la Dirección General de Economía Circular evaluarán la información receptada. Los interesados, que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias, serán excluidos, y no podrán ofertar en el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico constituido por cada interesado, el día de la subasta, si su solicitud de participación en la subasta se encuentra aceptada o rechazada.

Artículo 4: FECHA DE LA SUBASTA: 04/04 /2022.

Artículo 5: HORA DE INICIO DE LA SUBASTA: 08:00 Hs.

Artículo 6: HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 12:00 Hs.

Artículo 7. MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS: 2.5 %

Artículo 8: REQUISITOS DE PRESENTACIÓN: La documentación requerida por este Pliego deberá ser presentada por el adjudicatario dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles posteriores a la notificación del INFORME FINAL DE SUBASTA en las oficinas del ESYOP sito en calle Rosario de Santa Fe 238 de la ciudad de Córdoba. El Informe Final será comunicado de forma electrónica al adjudicatario y publicado en el Portal Web Oficial del Municipio y del Esyop www.esyop.gob.ar. En caso de incumplimiento, se tendrá por desistida la oferta sin perjuicio de las sanciones correspondientes, y se procederá a notificar al oferente que le sigue en el orden de prelación.

Que en un todo de acuerdo con el espíritu de la Ley provincial Nº 9331 y en particular con su artículo 4 "...Las empresas u organizaciones de origen provincial serán

preferidas en la contratación en la medida que su oferta no supere en hasta un seis por ciento (6%) el ofrecimiento más conveniente formulado por una empresa u organización no provincial y siempre que la oferta esté dentro de las bases y condiciones establecidas para la contratación. Dicho porcentaje se incrementa al 8% para el caso de empresas u organizaciones de origen provincial que, además, califiquen como Pequeñas y Medianas Empresas (pymes)..."

Que en caso de que el oferente decida ejercer la preferencia, esta deberá ser solicitada de manera fehaciente dentro de las 48hs hábiles posteriores a la notificación del Informe Final de Subasta acreditando estar inscriptas en el Registro Especial de Beneficiarios de la Provincia de Córdoba.

Artículo 9: REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.

El Esyop se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas, siendo causal de rechazo en caso de que se comprobara falsedad en los datos proporcionados.

Artículo 10: FORMA DE COTIZAR:

El precio de las PRENSAS ENFARDADORAS será por renglón único y el importes que se indique deberá ser final, es decir, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, flete del equipamiento y todo otro gasto necesario para el armado, ensamblado y la puesta en funcionamiento de la misma.

Artículo 11: INCUMPLIMIENTOS, PENALIDADES, MULTAS Y RESCINSIÓN:

Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndola hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas o se detecten diferencias entre éstas y las muestras oportunamente presentadas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de

interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- 1.- Podrá intimar a su cumplimiento en un plazo perentorio de quince (15) días corridos o bien
- 2.- Podrá resolver el contrato y ejecutar las garantías correspondientes.

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia administración contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR MIL (2‰) del monto total del contrato por cada día corrido de mora. Cuando el monto total de multas aplicadas alcance el Tres (3%) por ciento del monto total de la adjudicación al proveedor, el ESYOP quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de resolución del contrato, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente.

NOTA: Se aclara que en ningún caso las penalidades a aplicar superarán el monto total adjudicado.

Artículo 12: DE LA FACTURACION Y LOS PAGOS: Una vez conformadas las facturas por el Directorio de ESYOP, su vencimiento operará a los treinta (30) días. El Oferente que fuere Adjudicado, deberá acompañar la Constancia del C.B.U. al momento del pago de cada factura.

En caso de errores o discrepancias en las facturas o remitos presentados, ya sea en las cantidades o diferencias en la calidad del producto, la documentación será devuelta con las aclaraciones del caso y se interrumpirán los plazos indicados en el presente artículo hasta su regularización.

Los pagos se efectivizarán contra la presentación de LIBRE DEUDA a la fecha de cobro, en la contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios. De existir deudas pendientes, el responsable de la firma prestara su conformidad para que la misma sea descontada en ese momento de los pagos a percibir o tomada en cuenta si estos fueran inferiores a la deuda con la Municipalidad de Córdoba.

La forma de pago será mediante la entrega de un Valor al Cobro del 40% al momento de la entrega de la orden de compra, el cual deberá garantizarse por algunos de los tipos de garantía previstos en el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones y el saldo restante mediante la entrega de 2 Valores al Cobro iguales y consecutivos a 0 y 30 días.

Artículo 13: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente Subasta ha sido fijado en la suma de pesos veinticinco millones quinientos mil con 00/100 (\$25.500.000,00) iva incluido.

Artículo 16: PLAZO DE EJECUCION CONTRATO: 60 (sesenta) días contados a partir de la entrega de la orden de compra, con la posibilidad de prorrogar por igual periodo, siempre y cuando la firma adjudicada acredite las razones de tal solicitud, para concederle dicha prórroga esta deberá garantizar el total de la operación mediante un tipo de garantía previsto en el artículo 19 del pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 17: FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las consultas relacionadas a las citadas normativas podrán efectuarse por escrito ante el Área de Administración y Finanzas al mail: administracionyfinanzas@esyop.gob.ar o por teléfono al número 0351 – 152088039 de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 17:00 horas. La forma, lugar y plazo de consultas a los pliegos de bases y condiciones serán detallados en las condiciones particulares. El Área de Administración y Finanzas podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web oficial del municipio: <https://www.cordoba.gob.ar/compras-y-contrataciones/subastas-electronicas/>.
los que evalúen las muestras recibidas y emitirán informe técnico correspondiente.

